PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Honorable Asamblea:

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y la presidenta de la Mesa Directiva, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala", cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual integra con las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos.

Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso.

II. De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones.

III. Al respecto, en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se señala que cada año legislativo se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, y que, en consecuencia, el segundo periodo ordinario de sesiones iniciará el quince de enero y concluirá el treinta de mayo.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Ahora bien, del contexto de la Ley en mención se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del Estado, las iniciativas a presentar, los dictámenes pendientes de discutirse y los asuntos que se deban conocer en las materias de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del referido ordenamiento legal.

En ese sentido, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento a lo dispuesto en los numerales 68 fracción III y 70 de la misma Ley.

IV. Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, al interior de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso, definiendo las iniciativas a presentar, durante el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio, en el entendido que estas reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social.

V. De igual manera con fundamento en la fracción III del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, serán integrados los dictámenes pendientes a discutirse por las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado, de acuerdo a su prioridad la cual será determinada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos.

VI. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se enviaron oficios con No. DIPMLC/051/2023 dirigidos al Poder Ejecutivo del Estado, al Tribunal Superior de Justicia y a los órganos públicos autónomos para que remitan las iniciativas que consideren necesarias y pertinentes, con el fin de integrarlas al presente acuerdo.

VII. Como producto de lo anterior, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local, en que dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo.

Por todo lo expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

ACUERDO.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el Programa Legislativo, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS.

I. Grupo Parlamentario de Morena.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Economía Circular del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Movilidad del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; se reforman las fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII, párrafos primero y sexto del artículo 229; el artículo 229 BIS, el artículo 229 TER y el artículo 231 BIS; se adicionan las fracciones IX y X al artículo 229; y se deroga el último párrafo al artículo 229 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Ley de Salud para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Salud.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Municipal.

Reformas en materia Electoral.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Desarrollo Económico.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para exhortar al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala a sesionar en pleno, para efecto de emitir un acuerdo que faculte a sus órganos jurisdiccionales (salas y juzgados de primera instancia), para realizar sus respectivas notificaciones por medios electrónicos.

Reforma a la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo para dar mayor promoción turística a las Zonas Arqueológicas de Cacaxtla y Xochitecatl.

Reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tlaxcala.

Reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala.

Reformas a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y de sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para Exhortar a los Municipios a efecto de que den Cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para exhortar a los Municipios del Estado de Tlaxcala, a que eviten excederse en sus facultades, reglamentarias en materia de trasporte y vialidad, ya que estas solo corresponden a la Secretaría de Movilidad y Trasporte.

II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prevención del Suicidio y Acciones de Prevención para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por el que se crea la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Tlaxcala.

Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Tlaxcala

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Reforma de Ley, Embarazo infantil. Por el que se adiciona el Código Penal y la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reformas sobre Matrimonio Infantil. Por el que se adiciona el Código Penal, Código Civil y la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes.

Iniciativa de Ley que Garantiza el reconocimiento y atención integral de las personas LGBTTTI+ en el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa de Ley de Victimas para el Estado de Tlaxcala.

Reforma a la Ley de Derechos Humanos

Reforma a la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala, por la que se cree el Laboratorio de Innovación Municipal.

Iniciativa de Reforma en materia de Parlamento Abierto.

Protocolo Escuela Segura.

Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Tlaxcala

Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 44 y la fracción VII del artículo 70, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, en materia de Derechos de Personas de Adultas Mayores.

V. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa de Ley, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa de Ley, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala.

Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y al Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Reforma y adición a la Ley de Protección para los no fumadores en el Estado de Tlaxcala.

VI. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Asentamientos Humanos, Orden Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.

Colocar a las Ciudadanas y a los Ciudadanos en el Centro de las Políticas y Acciones de la Administración Pública.

Garantizar el Desarrollo Integral de la Juventud.

Fortalecer las Políticas Educativas para favorecer a Estudiantes, Docentes y en general, a la Comunidad Escolar.

Impulsar el Deporte como herramienta para que la población cuente con buena Salud, además de servir como medida Preventiva contra las Adicciones.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

REPRESENTANTES DE PARTIDO.

I. Partido Alianza Ciudadana.

Iniciativa con Proyecto de Ley por el que se crea la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Ley por el que se crea la Ley para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en materia de Educación Mental.

II. Partido Acción Nacional.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tlaxcala.

III. Partido Fuerza Por México.

Iniciativa con Proyecto de Ley de Emprendimiento del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, se adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala y del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo y se derogan la fracción II del párrafo primero y los párrafos tercero y cuarto del artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

IV. Partido Encuentro Social

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Colindancias Territoriales Intermunicipales de Tlaxcala.

DIPUTADA INDEPENDIENTE.

I. Diputada independiente

Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar Los Delitos En Materia De Trata De Personas Y Para La Protección Y Asistencia A Las Víctimas De Los Mismos En El Estado De Tlaxcala

Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala

Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Tlaxcala.

Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala

Código Civil para el Estado de Tlaxcala

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

PODERES.

I. Poder Judicial.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como un último párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

II. Poder Ejecutivo.

Iniciativa de Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala, así como las reformas a las demás leyes propuestas que resultan consecuencia forzosa y necesaria para la correcta entrada en vigencia de la referida ley.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Iniciativa de adición del Capítulo III-BIS, al Título Sexto y reforma a los artículos 157 en sus fracciones III y V; y, 240, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite.

TERCERO. En el mismo orden de ideas y para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se integran para este Programa Legislativo las Tablas de Valores Unitarios de los Municipios, el Presupuesto de Egresos, las reformas al Código Financiero, la Ley de Ingresos del Estado y las Leyes de Ingresos de los municipios respectivamente.

CUARTO. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer de los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia.

QUINTO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política y Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Dip. Marcela González Castillo
Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.

Dip. Mónica Sánchez Angulo.
Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio.

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Fabricio Mena Rodríguez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jaciel González Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Lenin Calva Pérez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.

Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez.
Representante del Partido Acción Nacional.

Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.
Representante del Partido Alianza Ciudadana Tlaxcala.

Dip Reyna Flor Báez Lozano.
Representante del Partido Fuerza por México.

ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.